

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

**RADICADO No. 2016-00746
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANA BELEN GOMEZ DE SANABRIA
DEMANDADOS: LUIS MIGUEL GOMEZ y OTROS**

El memorialista del folio 317 tenga en cuenta que el poder que le había sido conferido por la demandada Luisa Fernanda Gómez le fue revocado por ella, según se consignó en auto del 13 de febrero de 2020 (fl. 313), por ende, no es posible atender lo allí solicitado.

En atención al oficio visto a folio 319 remitido por el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de esta ciudad, por secretaría acúcese recibido y remítase la información solicitada. **OFICIESE.**

Se reconoce personería jurídica al abogado LUIS ALFREDO SOLER PLAZAS como apoderado judicial de la demandada LUISA FERNANDA GOMEZ, en los términos y para los fines del poder conferido y remitido a este despacho mediante correo electrónico del 13/08/2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)**

NA

Firmado Por:

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d8faf1653a3868dae74b9ddff53f81a0c30622e72f1c6e6e5f6d0b605b203eb**
Documento generado en 14/12/2020 08:37:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>